

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

2 de septiembre de 2013

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2013

Ginebra, 14 y 15 de noviembre de 2013

Tema 10 del programa provisional

**Examen del informe del Programa
de patrocinio de la Convención**

Informe Programa de patrocinio

Presentado por el Comité Directivo del Programa de patrocinio

Introducción

1. El Programa de patrocinio de la Convención fue establecido por una decisión de las Altas Partes Contratantes durante la Tercera Conferencia de Examen¹. El objetivo del Programa de patrocinio es promover la universalización, la observancia y el respeto de la Convención y sus Protocolos. Además, el Programa tiene como objetivo intensificar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes.

2. En la Cuarta Conferencia de Examen, las Altas Partes Contratantes pidieron a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) que se pusieran de acuerdo sobre las modalidades de cooperación en la gestión y la administración del Programa de patrocinio de la Convención². Las Altas Partes Contratantes también pidieron que se realizara un examen de las opciones para la administración del Programa de patrocinio³. Las modalidades de gestión del Programa de patrocinio y la decisión de que el CIDHG siguiera administrando el Programa se expusieron en el informe de 2012 del Programa de patrocinio de la Convención⁴.

3. En el informe final de la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la Reunión "expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la CAC, las Directrices sobre la administración del Programa y el papel continuo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra en la

¹ Decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 y anexo IV.

² Decisión 3 y anexo II del Documento Final, CCW/CONF.IV/4/Add.1, 15 de diciembre de 2011.

³ *Ibid.*

⁴ Véase el anexo III y el párrafo 14 del informe del Programa de patrocinio de la Convención, CCW/MSP/2012/7, 14 de septiembre de 2012.

administración del Programa"⁵. Este informe se refiere a la labor del Programa de patrocinio durante los 12 meses a partir del 1 de octubre de 2012. El Comité Directivo, encabezado por su Coordinador, Sr. Arturas Gailiunas, dirige la labor del Programa de patrocinio. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención y el CIDHG administran el Programa.

Actividades del Programa de patrocinio de la Convención

4. Desde el 1 de octubre de 2012, el Programa de patrocinio ha financiado la asistencia:

a) A la Sexta Conferencia del Protocolo V, la 14ª Conferencia del Protocolo II Enmendado y la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención de: Belarús, Cuba, Filipinas, Montenegro, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Ucrania y Yemen.

b) Al Grupo de Expertos de 2013 del Protocolo II Enmendado: Colombia y Nigeria.

c) Al Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado y la Reunión de Expertos del Protocolo V de 2013: Albania, Armenia, Belarús, Ghana, Indonesia, Montenegro, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Ucrania y Uganda.

5. La asistencia de los delegados patrocinados a las Reuniones de Expertos del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V de 2013 fue una oportunidad para informarlos y tratar con ellos los antecedentes de la adhesión a la Convención y sus Protocolos y los motivos para ello. En las Reuniones de Expertos del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V del presente año, se celebró un seminario a la hora del almuerzo para los delegados patrocinados. Estuvo dirigido por el Coordinador del Comité Directivo y Presidente designado de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Embajador Jean-Hugues Simon-Michel. Durante el seminario, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención hizo una exposición sobre la Convención y sus Protocolos y la manera en que los Estados podían convertirse en partes en la Convención. Además, el Coordinador de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención habló con los delegados patrocinados a título individual acerca de las perspectivas de que sus países se adhirieran a la Convención. Después de las Reuniones de Expertos, el Coordinador ha escrito a todos los delegados patrocinados para instarlos a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos. El Coordinador pidió específicamente a los delegados que compartieran información sobre los progresos realizados y las medidas adoptadas en su país para adherirse a la Convención.

6. El patrocinio de delegados ha facilitado el intercambio de información y la comprensión de los problemas que hay que resolver y los progresos realizados en la aplicación de la Convención y sus Protocolos por distintos Estados y regiones. Los delegados patrocinados que hicieron exposiciones e intervenciones son los siguientes:

a) **Sexta Conferencia del Protocolo V:** Intercambio general de opiniones e información actualizada sobre la universalización: Cuba, Lesotho, Montenegro, República Democrática Popular Lao y Yemen;

b) **Limpieza:** Belarús, Filipinas, República Democrática Popular Lao y Yemen;

c) **Cooperación y asistencia:** Belarús;

⁵ Párrafo 30 del documento final, CCW/MSP/2012/9, 30 de noviembre de 2012.

- d) **Asistencia a las víctimas:** República Democrática Popular Lao;
- e) **14ª Conferencia del Protocolo II Enmendado:** Intercambio general de opiniones e información actualizada sobre la universalización: Cuba y Montenegro;
- f) **Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención:** Belarús, Cuba, Filipinas, Lesotho, República Democrática Popular Lao, Ucrania y Yemen;
- g) **Minas distintas de las minas antipersonal:** Belarús y Cuba;
- h) **Grupo de Expertos de 2013 del Protocolo II Enmendado:** Artefactos explosivos improvisados: Colombia, Indonesia, Nigeria, Sri Lanka y Uganda;
- i) **Reunión de Expertos de 2013 del Protocolo V:** Universalización: Ghana;
- j) **Limpieza:** Belarús, República Democrática Popular Lao y Ucrania;
- k) **Cooperación y asistencia:** Montenegro y República Democrática Popular Lao. Reunión de un grupo pequeño de Estados afectados y Estados donantes invitados: Belarús, Montenegro, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y Ucrania;
- l) **Medidas preventivas de carácter genérico:** Albania;
- m) **Asistencia a las víctimas:** Albania, Colombia, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y Uganda.

7. Entre los problemas que se han detectado este año en la gestión del Programa de patrocinio cabe mencionar la prestación a los delegados patrocinados del apoyo necesario para participar en la reunión o conferencia. Aunque algunos delegados están muy familiarizados con las reuniones de las Naciones Unidas, es posible que otros asistan por vez primera a una reunión multilateral y, por lo tanto, requieran apoyo adicional. En respuesta a esta cuestión, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención tratará en el futuro de reunirse con los delegados patrocinados al comienzo de la reunión para informarlos sobre el programa de trabajo y dónde podrían desear intervenir. Otro problema es la ausencia de los delegados patrocinados de las reuniones y conferencias. En el futuro, se propone señalar esas ausencias a la atención de la Misión Permanente del delegado en cuestión en Ginebra.

Labor del Comité Directivo

8. El Comité Directivo del Programa de patrocinio se ha reunido tres veces en 2013. Una de esas reuniones fue una oportunidad para debatir la manera de avanzar en la universalización de la Convención y sus Protocolos. El Comité Directivo encargó a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención que elaborara un folleto sobre la Convención, con información sobre los antecedentes de la Convención y sus Protocolos, la manera de adherirse al régimen y los motivos por los que los Estados deben hacerlo. El folleto está disponible en el sitio web de la Convención. Además, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación se encargó de elaborar una lista de los Estados que se considera que están a punto de adherirse a la Convención, a los que, por lo tanto, se debe dar prioridad para el patrocinio. Esta lista se ha distribuido a los miembros del Comité Directivo. En el futuro el Comité Directivo tratará de vincular más estrechamente el patrocinio con las posibilidades de que un país en particular se adhiera a la Convención.

Financiación del Programa de patrocinio de la Convención

9. Desde la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, el Programa de patrocinio se ha beneficiado de las contribuciones financieras de los Estados siguientes: Alemania, Australia, China, Francia, Lituania y Turquía. Las cuentas financieras del Programa de patrocinio se publicarán en una adición antes de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

Administración del Programa de patrocinio de la Convención

10. Desde que se acordaron las nuevas modalidades de gestión y administración del Programa de patrocinio en 2012, el Programa se ha organizado de manera más eficiente. Una cuestión que sigue siendo objeto de examen es el plazo de seis semanas para la presentación de solicitudes voluntarias y la selección de candidatos debido a que Suiza aplica las normas de Schengen relativas a la expedición de visados. Estos visados requieren cada vez más que los solicitantes presenten físicamente los datos biométricos en un Consulado de Suiza y este país no tiene esa representación en todas las capitales. La obtención de los visados por los candidatos al patrocinio a tiempo para asistir a las reuniones y las conferencias de la Convención sigue siendo un problema.

Anexo

